

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2015 00667 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Pablo Ticora
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “B”, en providencia de 12 de agosto de 2022, que revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 27 de mayo de 2021, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 1% de lo reconocido	\$ 5.363.881,07	Folio 47 Exp Dig
Condena en costas segunda instancia 1% de lo reconocido	\$ 5.363.881,07	Folio 47 Exp Dig
Gastos del proceso	\$ 76.000,00	Folio 492 c. 2
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 10.803.762,14	

Total liquidación de costas: Diez millones ochocientos tres mil setecientos sesenta y dos pesos con catorce centavos (\$ 10.803.762,14).

Hoy 3 de mayo de 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA